



## Introducción al derecho de extranjería



**Jose Antonio de Ros**  
Managing Partner



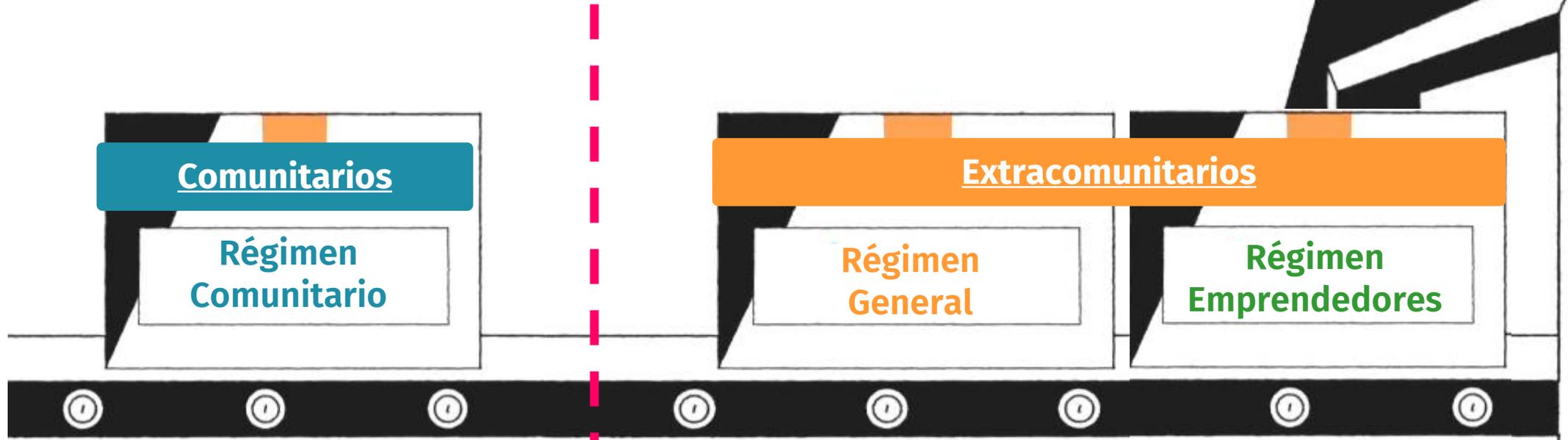
**Patricia Contreras**  
Senior Immigration Consultant

# Contenido

---

- 1. Introducción**
- 2. Régimen Comunitario**
- 3. Régimen extracomunitario: Ley emprendedores**
- 4. Nomad visa**

# Normativa básica de extranjería



**RD 240/2007:** 16 de febrero.  
Orden PRE/1490/2012 de 9 de julio.

Aplica a los ciudadanos de la UE, EEE, Suiza, y a los familiares que le acompañen.

**Ley 4/2000:** 11 de enero.  
**RD 557/2011** de 20 de abril.

Establece los derechos y libertades de los extranjeros en España

**Ley 14/2013:** 27 de septiembre.

Aplicable a profesionales **altamente cualificados, emprendedores e inversores.**

# Régimen Comunitario

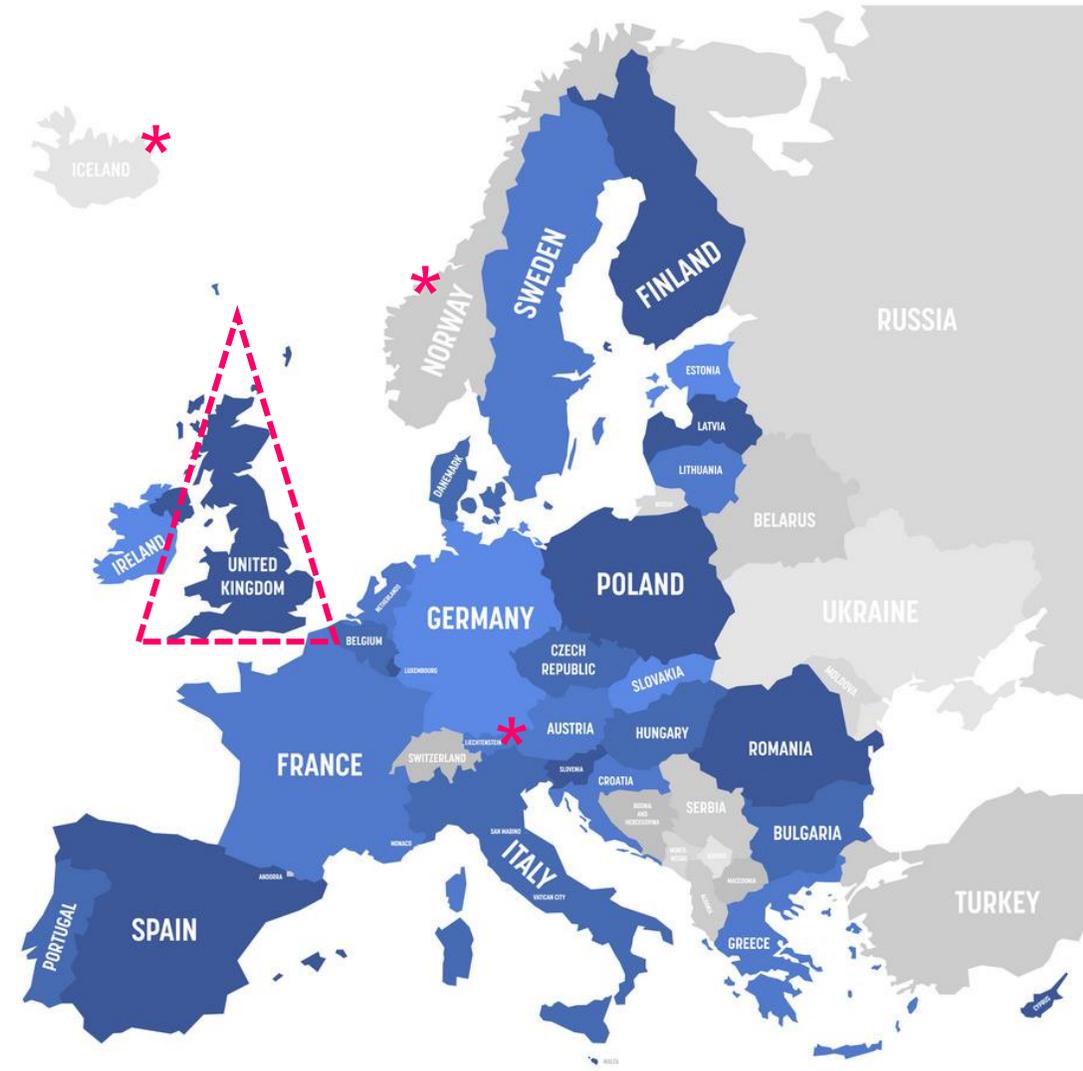
RD 240/2007: 16 de febrero.

Orden PRE/1490/2012 de 9 de julio.

Aplica a los ciudadanos de la UE, EEE, Suiza, y a los familiares que le acompañen.

# Régimen Comunitario

UE, EEE\* y Suiza



# Régimen Comunitario

RD 240/2007: 16 de febrero

**Unión Europea**

Régimen Comunitario

Menos de 90 días



Más de 90 días



# Régimen Comunitario: Tipos de Contrato



### Contrato Local

- Contrato laboral en España
- Contribuciones a la Seguridad Social Española

### Desplazados UE

- Contrato con empresa de origen
- SS en país de origen

# Régimen Comunitario: Contrato Local

## Documentación requerida:

- Pasaporte válido
- Carta de empresa ò vida laboral
- Empadronamiento (*depende de la comisaría*)
- *Formulario de solicitud + tasa 12€*
- Familiares (*reagrupante ha empezado a trabajar*)
  - Pasaporte + NIE del assignee
  - Vida laboral reagrupante
  - Documento que pruebe el vínculo familiar
    - Cert. matrimonio últimos 3 meses
    - Cert. nacimiento últimos 12 meses
      - Ambos apostillados/legalizados y traducidos (en su caso)



**Contrato Local**

- Contrato laboral en España
- Contribuciones a SS Española
- Estancias de + de 90 días

# Régimen Comunitario: Desplazados UE



- Estancias de más de 8 días: Comunicación a las autoridades laborales
- Estancias de más de 3 meses: Certificado de Registro

## Documentación requerida:

- Pasaporte válido
- Carta de empresa/asignación
- A1 + S1 o Seguro de Salud privado
- *Formulario de solicitud + tasa 12€*
- Familiares (*reagrupante ha empezado a trabajar*)
  - Pasaporte + NIE del assignee
  - A1 + S1 o Seguro de Salud privado
  - *Formulario de solicitud + tasa 12€*
  - Documento que pruebe el vínculo familiar
    - Cert. matrimonio últimos 3 meses
    - Cert. nacimiento últimos 12 meses
      - Ambos apostillados/legalizados y traducidos (en su caso)

# Régimen Comunitario: Tarjeta de familiar

Nacionales extracomunitarios familiares de ciudadanos de la **UE, EEE\*** y **SUIZA** residentes en España, que vayan a residir en España por un período de más de 90 días:

- Documento que pruebe el vínculo familiar
  - Cert. Matrimonio/Pareja de hecho emitido últimos 3 meses
    - **RED FLAG: Certificados extracomunitarios:** puede que requieran **inscripción consular** en el país del familiar que da derecho (*se debe verificar en cada caso*).
  - Cert. nacimiento emitido en los últimos 12 meses
    - Ambos apostillados/legalizados (en su caso) + traducción/plurilingüe
- Prueba de medios económicos del ciudadano europeo
  - contrato de trabajo ò prueba de medios propios (seguro privado + certificado bancario) (7500€ + 2000€ por hijo/a)
- Certificado de Registro del europeo y padrón conjunto
- Tiempo de **tramitación: 6 meses** aproximadamente
- Hasta que el europeo que da derecho no tenga su Certificado de Registro, el familiar no puede empezar este trámite

\* *Islandia, Liechtenstein, Noruega*



# Régimen Extracomunitario

General Regime: Immigration Law 4/2000

Restrictive requirements:

- Certificate of lack of candidates for the position offered in Spain
- Long process (90 days processing time)

Entrepreneurs Law: 14/2013

- Highly qualified professionals
- High job profile
- Shorter process (20 working days processing time)

# Régimen Extracomunitario: Plazos



Hasta 90 días  
(situación de *ESTANCIA*)

## Por negocios/turismo

Posible exigencia de visado o entrada como turista sin visado (ejemplo Brasil y USA).

Máximo 90 días en periodo de 180 días.

**Actividades que no se consideran trabajo:** asistencia a ferias y conferencias, formaciones, reuniones, etc.

## Por trabajo

Exige siempre autorización de trabajo.

**Excepción:** personas contratadas en la UE y desplazadas a España/personas con tarjeta ICT/UE en vigor (basta comunicación).

- A1
- Comunicación autoridades laborales

Extracomunitario

Ley de  
emprededores

# Régimen Extracomunitario: Plazos



Más de 90 días  
(situación de *RESIDENCIA*)

Permisos de residencia y trabajo



# Extracomunitario: Ley de Emprendedores

**Extracomunitario**

**Ley de emprendedores**



**Contrato Local**

- Contrato laboral en España
- Seguridad Social Española
- Nómina en España

The diagram shows a pink location pin icon on the left. To its right is a document icon with horizontal lines and a signature at the bottom. A dashed green line connects this document to the 'Extracomunitario' box on the left.



**Traslado intraempresarial**

- Contrato trabajo se mantiene en la empresa origen
- Seguridad Social país de origen (CoC)

The diagram features a blue globe icon on the left. To its right is a document icon with horizontal lines, a signature, and a red gear icon at the bottom. A hand holding a pen is shown writing on the document. A dashed green line connects this document to the 'Contrato Local' box on the left.

# Extracomunitario: Ley de Emprendedores



Empleador debe cumplir con UNO de los siguientes requisitos:

- Más de **250 empleados en nómina local**
- **Volumen de negocios neto** de **50 millones** de euros
- Más de **43 millones** de euros en **fondos propios** en España
- **Inversión extranjera** por año de **1 millón** en los últimos 3 años
- **Sector estratégico**



## ALTERNATIVA:

Graduados / Posgraduados de Universidades de Prestigio

- Diploma debe estar apostillado/legalizado
- Conexión directa puesto-estudios
- Experiencia previa no es sustitutivo de diploma

# Extracomunitario: Ley de Emprendedores



## Empleado

- Altamente cualificado
- Titulo y/o experiencia **ausencia de estudios riesgo denegación** → **cartas de experiencia puesto similar al menos 3 años**



## Puesto de trabajo

- Descripción detallada puesto de trabajo
  - requisitos mínimos para cubrir puesto (estudios, experiencia previa etc.)
  - funciones detalladas inherentes al puesto + salario
  - Motivos detallados por los cuales X es el candidato idóneo para cubrir dicho puesto de trabajo
- Salario bruto anual (sin incluir variables)
  - mín. 40k (mayores de 30 años)
    - con pareja: + 9.000 €
    - Por cada hijo: + 3.000€
  - [Excepciones](#)
    - Hasta 30 años y sector estratégico (30k)
    - Directivos y Gerentes (54k)
- Puesto “cno” (comisión nacional de ocupación) debe aparecer en el contrato
- Incluir empleado en grupo 1 o 2 de cotización en la SS



# Extracomunitario: Ley de Emprendedores



## Empresa de origen:

- Mismo grupo de empresas o contrato de prestación de servicios.
- **Certificado de Cobertura** de la SS o manifestación responsable para el pago de la SS (ausencia de convenio)
  - **RED FLAG:** la obtención del COC puede demorarse meses



## Empleado:

- **Relación laboral previa:** 3 meses en la misma empresa o grupo de empresas.
- **Titulación superior** o 3 años de experiencia.
- **No se especifica banda salarial** (mantener salario de un puesto de la misma categoría en España)
- **Seguro** médico privado válido en España y sin copagos

## Empresa española:

- Descripción de funciones detalladas.

Extracomunitario

Ley de  
emprededores



# Extracomunitario: Ley de Emprendedores

## Familiares

- Trabajador y familiares se presentan simultánea o posteriormente.
- Los familiares están autorizados a trabajar.

## ¿Quiénes?

- Cónyuge o pareja de hecho
- Hijos menores de edad o mayores dependientes
- Ascendientes a cargo (necesario probar dependencia física y económica)

## Documentación

- Certificados de matrimonio y nacimiento emitidos en los últimos 3 meses / traducción jurada + legalización apostilla (UGE acepta matrimonios de 6-12 meses y nacimiento no caduca)



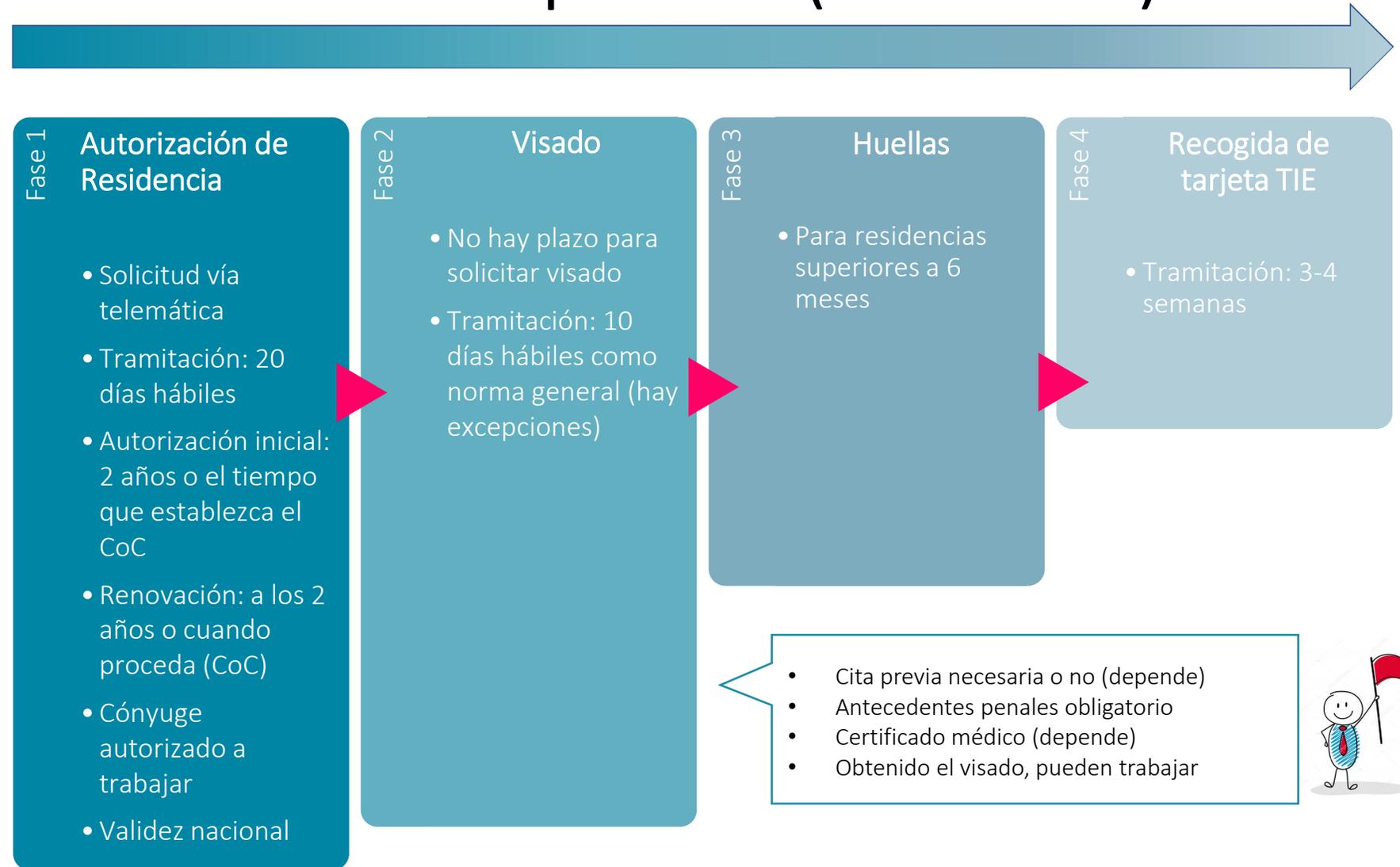
Extracomunitario

Ley de  
emprededores

# Fases del proceso (local e ICT)

## Régimen Extra-comunitario

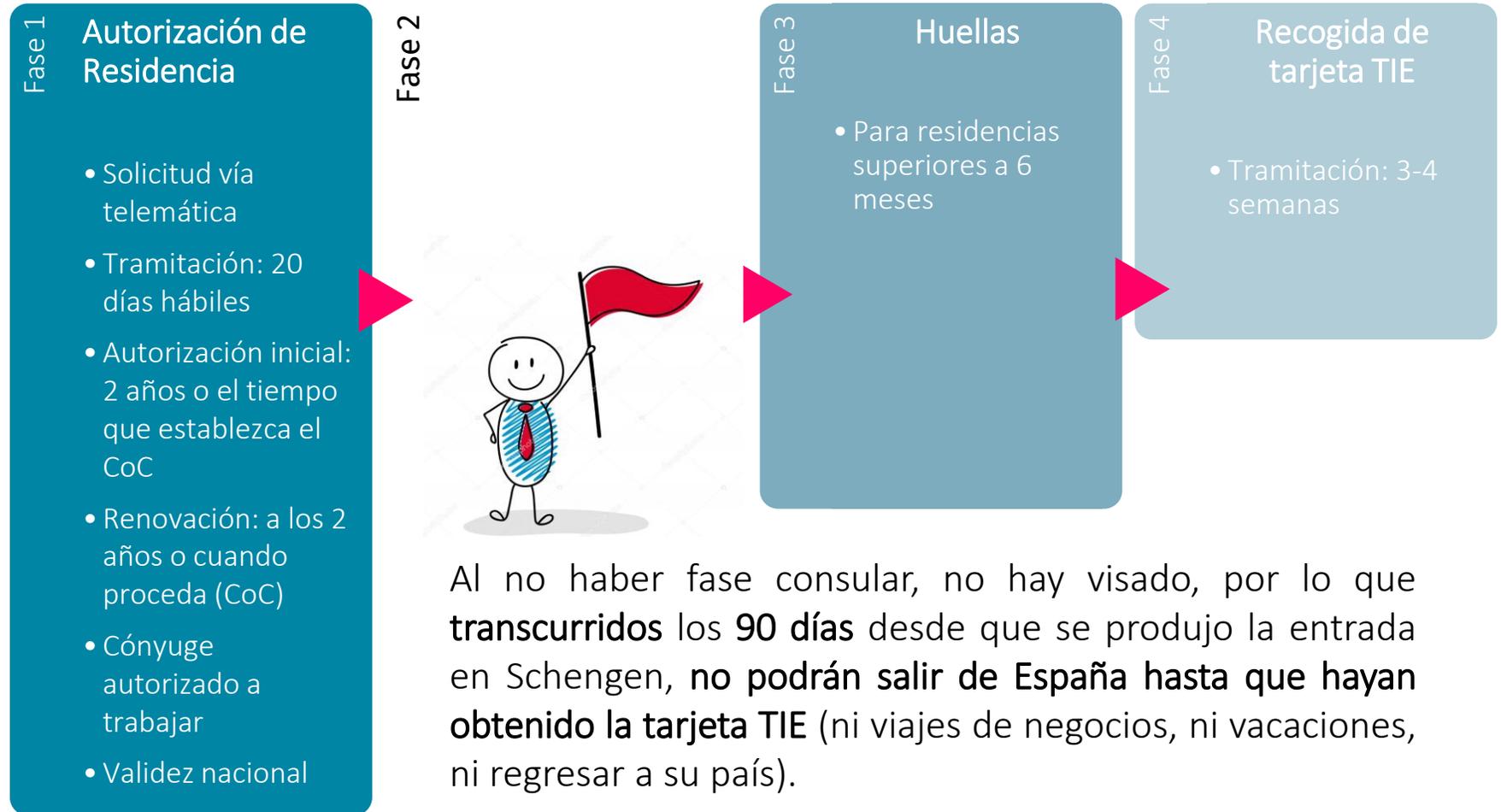
Ley 14/2013



# Fases del proceso “in country”

## Régimen Extra-comunitario

Ley 14/2013



Al no haber fase consular, no hay visado, por lo que **transcurridos los 90 días** desde que se produjo la entrada en Schengen, **no podrán salir de España hasta que hayan obtenido la tarjeta TIE** (ni viajes de negocios, ni vacaciones, ni regresar a su país).

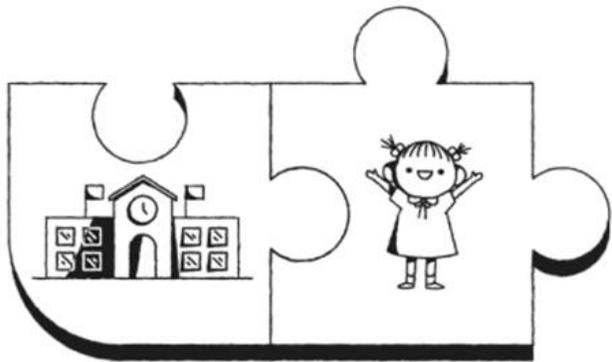
# Estudiantes: Real Decreto-Ley 11/2018, de 13 de agosto

## Permiso de “búsqueda de empleo” para estudiantes extranjeros

- Estudios finalizados en España en una institución de educación superior.
- Permanecer en España durante un período máximo de 12 meses.
- Medios económicos y seguro médico
- El plazo de resolución es de sólo 20 días (silencio positivo)
- Plazo solicitud: 60 días antes del vencimiento de la tarjeta de estudiante o 90 después

## Autorización de residencia para prácticas

- Obtención de titulación superior en España o extranjero.
- 2 años inmediatamente anteriores a la solicitud, o que estén realizando estudios.
- Mismo campo académico y nivel de cualificación.
- Convenio / contrato de trabajo en prácticas.
- Seguro médico y recursos suficientes y carecer de antecedentes penales



# Digital Nomad Visa

## NUEVO VISADO PARA NÓMADAS DIGITALES CON LA LEY DE STARTUPS EN ESPAÑA

- **Objetivos de la Ley:**
  - Impulsar un ecosistema de emprendimiento: **facilitar la creación de empresas tecnológicas en España**
  - **Atraer y retener talento internacional y nacional** al ayudar a los trabajadores remotos y nómadas digitales a establecerse en el país
  - Potencia a España como **hub tecnológico internacional**
- **Por el momento se trata de un anteproyecto de Ley, aprobación parlamentaria prevista para 2022**

# Digital Nomad Visa

## MEDIDAS:

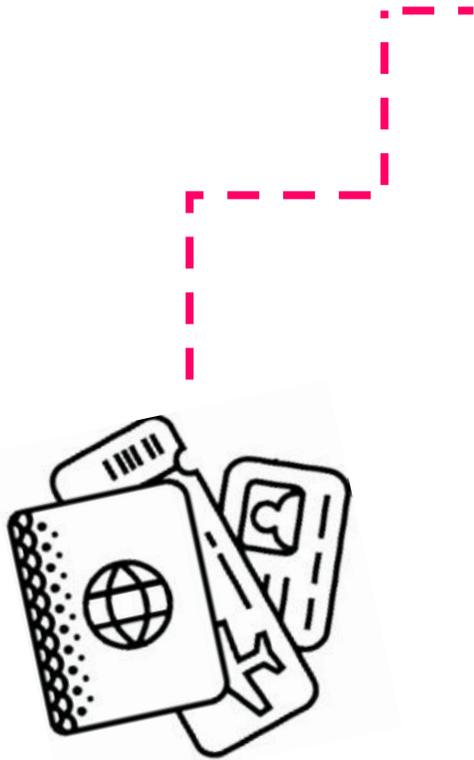
- **PERMISO DE RESIDENCIA PARA NÓMADAS DIGITALES**
- **RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL**

➤ **Por el momento se trata de un anteproyecto de Ley, aprobación parlamentaria prevista para 2022**



## ¿QUIÉNES PODRÁN BENEFICIARSE DEL DEL NUEVO PERMISO DE RESIDENCIA?

- Los extranjeros que teletrabajan desde España (en remoto) para una empresa de fuera del territorio español
- Los conocidos como **nómadas digitales**, personas que en muchos casos tienen diferentes fuentes de ingresos online y que van viajando de un país a otro
- Además, también se prevé incluir un **visado** para **personas que trabajan en una empresa extranjera ubicada en España**, incluyendo al sector audiovisual.



## REQUISITOS

*Todavía no se conocen exactamente*

- **Teletrabajador internacional desplazado** en España
- De la totalidad de sus **ingresos**, los procedentes de España no suponen más de un **20%**
- Relación laboral continuada de por lo menos un **1 año**
- **Experiencia y conocimiento técnico suficiente** para el desempeño del puesto de trabajo
- **Seguro médico privado** y **carecer de antecedentes penales**

## PERMISO DE RESIDENCIA PARA NÓMADAS DIGITALES

- **Autorizará a las personas trabajar a distancia** como autónomos o para empresas extranjeras **y residir en España**
- Habilitará a trabajar desde España en remoto durante **1 año**, con la **posibilidad de renovar por 2 años (y renovaciones sucesivas)**



# Consultas previas

En el supuesto de un trabajador que proviene de una empresa del grupo. El empleado tiene nacionalidad en Marruecos, se le quiere hacer contrato en Suiza, para trabajar en España.

¿Que visa tendría que solicitar, y de que plazos estamos hablando?”

## Respuesta -

Primero habrá que tramitar un permiso de trabajo y residencia para Suiza.

Posteriormente, para poder trabajar en España, se debe solicitar un Visado Van der Elst en el Consulado de España en Suiza. El plazo de tramitación en la práctica suele ser menor a 1, mes pero depende del Consulado.

# Consultas previas

Estamos valorando la posibilidad de contratar personal de Ucrania, dado que el gobierno según se está informando regularizará su situación, tanto a los que ya están en España, como a los que vayan llegando como refugiados. Agradeceríamos vuestra explicación de este tema sobre permisos de trabajo. Como obtenerlos, etc"

**Respuesta** - La **solicitud** de protección temporal se presentará **mediante comparecencia del interesado/a** en uno de los centros establecidos a tal efecto **en Madrid, Barcelona y Alicante (o en la oficina correspondiente a cada Provincia)**.

**El mismo día de la solicitud** se expedirá un resguardo acreditativo de la solicitud de Protección Temporal que autoriza a permanecer en España y a recibir las ayudas sociales correspondientes, y **se asignará un nº NIE. Las solicitudes se resolverán** por la Oficina de Asilo y Refugio **en el plazo máximo de 24 horas**, y garantizarán **protección por un plazo mínimo de 1 año (prorrogable)**.

# Consultas previas

Las personas a las que se aplicará el régimen de protección temporal son las siguientes:

1. *Desplazados de Ucrania a partir del 24 de febrero de 2022.*
2. *Nacionales ucranianos que se encontrasen en situación de estancia en España antes del 24 de febrero de 2022*
3. *Nacionales de terceros países o apátridas que residieran legalmente en Ucrania y no pueden regresar a su país o región*
4. *Nacionales de Ucrania que se encontraban en situación irregular en España antes del 24 de febrero y que, como consecuencia del conflicto armado, no pueden regresar a Ucrania.*
5. *Miembros de las familias de las personas a que se refiere los apartados 2 y 3 en los siguientes términos:*

# Consultas previas

"TRABAJO INTERNACIONAL REMOTO Y PERMISOS EXCEPTUADOS SITUACIÓN EMPLEO"

¿Consideras una opción razonable acudir en estos supuestos de trabajo internacional remoto a la fórmula de permisos exceptuados de la situación nacional de empleo?

¿Cuál es y dónde encontramos este listado cerrado de supuestos exceptuados?"

## CASO PRÁCTICO 1

John Cambados, nacional de Portugal, ha recibido una oferta de trabajo para trabajar en GLOBAL IHN EXPAT España.

John ha aceptado la propuesta de trabajo y quiere trasladarse a España junto con su esposa Maria, nacional de Brasil, con quien contrajo matrimonio en Rio de Janeiro el verano pasado.

**Assignee:** John, nacional de Portugal

**Acompañante:** Maria, nacional de Brasil

**Estado civil:** casados en Brasil

**País de residencia actual:** Portugal

**País de destino:** España

¿Cual sería el proceso aplicable en este caso?

¿Que aspectos debemos tener en cuenta a la hora de tramitar el permiso de Maria?

## CASO PRÁCTICO 2

John Cambados, nacional de Brasil, trabaja para GLOBAL IHN EXPAT en Rio de Janeiro.

Con motivo de un Proyecto que esta llevando a cabo el Grupo en España, quieren trasladar a John por un period de 1 año a GLOBAL IHN EXPAT en España, manteniendo su contrato en origen (Brasil).

**Assignee:** John, nacional de Brasil

**Estado civil:** soltero

**País de residencia actual:** Rio de Janeiro

**Tipo de contrato:** HBE

**País de destino:** España

¿Cual sería el proceso aplicable en este caso?

¿Que requisitos debe cumplir el empleado para que se pueda llevar a cabo dicho traslado?

¿Cual es el documento mas característico en este tipo de procesos?

## CASO PRÁCTICO 3

John Cambados, nacional de Brasil, ha recibido una oferta para trabajar como Software Engineer en GLOBAL IHN EXPAT España.

**Assignee:** John, nacional de Brasil

**Estado civil:** soltero

**País de residencia actual:** Portugal

**Tipo de contrato:** local

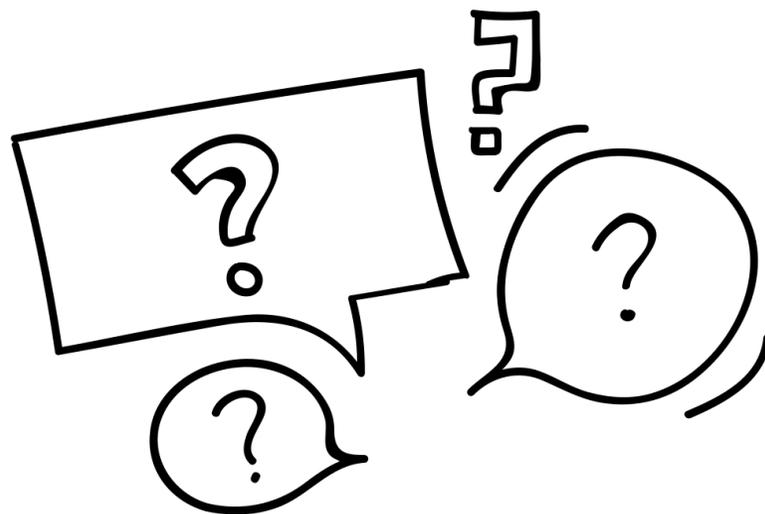
**País de destino:** España

**Salario:** 42k

**Edad:** 35 años

¿Cual sería el proceso aplicable en este caso?

¿Que podriamos hacer para agilizar la tramitacion de este proceso?



# ¿Preguntas?

Cada traslado  
es un puzle de  
miles de piezas.  
Nosotros las  
unimos por ti.

# ¡Gracias!

